



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: El oficio **IEEH/SE/DEJ/287/2023**, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite lo siguiente: **I.** Cédulas de notificación y retiro de estrados de los juicios **TEEH-JDC-093/2023** y **TEEH-JDC-094/2023**, constantes de cuatro fojas; **II.** Informes circunstanciados, signados por la referida funcionaria, respecto de los citados expedientes, constantes de nueve fojas cada uno; y, **III.** Copia certificada, en disco compacto (CD), del acuerdo IEEH/CG/063/2023.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción, IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, por conducto de su Secretaria Ejecutiva, dando **cumplimiento**, al requerimiento que le fue hecho mediante el punto **CUARTO** del acuerdo de dieciséis de noviembre, toda vez que remite las constancias de publicación en estrados de los medios de impugnación que dieron origen a los expedientes **TEEH-JDC-093/2023** y **TEEH-JDC-**

094/2023, rinde su informe circunstanciado y proporciona la información que le fue solicitada; con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

Por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias atinentes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante el Secretario de Estudio y Proyecto Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
Hidalgo SIENDO LAS 14:31 HORAS
DEL DÍA 28 DE Noviembre
DEL DOS MIL veintiocho
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A
Estado Electoral en Hidalgo
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Ignacio Piñero
QUIEN DIO Oye, recibir y firmar
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 12:30 HORAS
DEL DÍA 28 DE Noviembre
DEL DOS MIL veintiocho
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 24/11/2023
A Orcey Abisay y Fernando
POR MEDIO DE CEDULA Carreteras
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 11:30 HORAS
DEL DÍA 28 DE Noviembre
DEL DOS MIL veintiocho
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 24/11/2023
A Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
POR MEDIO DE CEDULA (Shcc)
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

2023 NOV 28 PM 2:31

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO